



Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2012-00184-00

Constancia secretarial. En la fecha se procede a fijar en lista de traslado, la liquidación de crédito, allegada por el ejecutante el 07 de mayo pasado, dentro del asunto de la referencia, conforme al Artículo 110 Y 366 del Código General del Proceso.

Liquidación de crédito.

Nº	Concepto	Valor
	Capital único	\$ 4,818,494.00
	Ultima liquidación aprobada	\$12.697.329.00
	Intereses de plazo	\$3.693.488.07
	Total liquidación	\$16.390.817,07

Clase de traslado	Liquidación de crédito	
Empieza a correr el término.	31 de mayo de 2021	Hora: 08:00 A.M.
Termina de correr el término.	2 de junio de 2021	Hora: 05:00 P.M.
Termino de traslado.	Tres (03) Dias. Articulo 110 Código General Del Proceso	

Bolívar, Valle del Cauca, 28 de mayo de 2021.

La anterior liquidación de crédito se fijará en lista de traslado, por tres (3) días, quedando a disposición de las partes por este mismo término.

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria